



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**  
**Secretaría de Administración**  
**Dirección de Adquisiciones**

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-09/2018**  
"Contratación de estudios geotécnicos, de tránsito e hidrológicos para determinar la calidad del pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García".

**ACTA DE DIFERIMIENTO DE LA JUNTA DEL FALLO**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:30 horas del día 21 de mayo de 2018, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña, Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3 y el Lic. Mauro Alberto Molano Noriega en representación de la Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Diferimiento de Fallo, relativo al "Contratación de estudios geotécnicos, de tránsito e hidrológicos para determinar la calidad del pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García".

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la Licitación:

- **Control 2000 S.A.**
- **SACBE de Servicios Integrales S.A. de C.V.**
- **Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico S.A. de C.V.**

El Lic. Mauro Alberto Molano Noriega, en representación de la Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, las cuales se mencionan en orden alfabético.

Por la empresa **SACBE de Servicios Integrales S.A. de C.V.** se presentó el **C. Aldo Ernesto Mascorro Moreno.**

Por la empresa **Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico S.A. de C.V.** se presentó el **C. Isaías René Moreno Gallardo.**

ACTA DE DIFERIMIENTO DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-09/2018  
"Contratación de estudios geotécnicos, de tránsito e hidrológicos para determinar la calidad del pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García".



Se hace constar que en fecha 21 de mayo del presente año a las 09:00 horas, , en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso, para estar en condiciones de emitir el respectivo fallo, sin embargo por decisión de los integrantes del Comité de Adquisiciones con derecho a voto, se tomó la decisión de diferir el fallo de la licitación no. SA-DA-CL-09/2018 “Contratación de estudios geotécnicos, de tránsito e hidrológicos para determinar la calidad del pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García”, quedando así el próximo **jueves 24 de mayo del presente año a las 09:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia esquina con Corregidora no. 316, Centro de San Pedro en el 4to piso.

Para robustecer lo anterior, sirve de apoyo lo siguiente:

#### **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.**

**Art. 79.-** La convocante señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, y podrá diferirse cuantas veces considere necesario, siempre que el nuevo plazo o la suma de ellos no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

#### **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.**

**Artículo 44.-** El Presidente del Comité será el Titular de la Secretaría. En caso de ausencia del Presidente, el Secretario Ejecutivo presidirá la sesión. La conducción de la sesión será a cargo del Secretario Ejecutivo.

**Artículo 45.-** El Secretario Ejecutivo será el Titular de la Dirección de Adquisiciones o en su ausencia la persona que él designe.

**Artículo 47.-** El Secretario del Republicano Ayuntamiento, el Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, el Secretario de la Administración, el Síndico Primero, el Regidor de Mayoría, el Regidor de la Primera Minoría y el Regidor de la Segunda Minoría, tendrán derecho a voz y voto en las sesiones del Comité de Adquisiciones. En caso de empate el Titular de la Secretaría o quien lo represente tendrá voto de calidad.

#### **ACTA DE DIFERIMIENTO DE LA JUNTA DEL FALLO**

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-09/2018**  
“Contratación de estudios geotécnicos, de tránsito e hidrológicos para determinar la calidad del pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García”.




**Art. 195.-** La Dirección de Adquisiciones señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, y podrá diferirse cuantas veces se considere necesario, siempre que el nuevo plazo fijado o la suma de ellos no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.


Para constancia y efectos legales, a continuación, firman el presente documento, las personas que en el acto intervinieron.

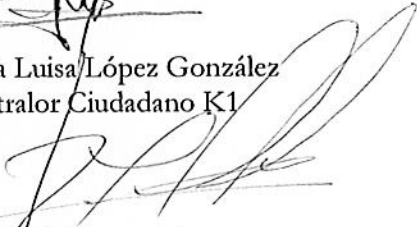
Así lo acuerda y lo firma, el Lic. Mauro Alberto Molano Noriega, en representación de la Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:35 horas del 21 de mayo de 2018, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*

  
C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña  
Secretario de la Contraloría y Transparencia

  
C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

  
Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

  
Lic. Mauro Alberto Molano Noriega  
En representación de la Dirección de Adquisiciones

**Participantes**

ACTA DE DIFERIMIENTO DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-09/2018  
"Contratación de estudios geotécnicos, de tránsito e hidrológicos para determinar la calidad del pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García".



C. Aldo Ernesto Mascorro Moreno  
SACBE de Servicios Integrales S.A. de C.V.

C. Isafas René Moreno Gallardo.  
Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico S.A. de C.V.

ACTA DE DIFERIMIENTO DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-09/2018  
"Contratación de estudios geotécnicos, de tránsito e hidrológicos para determinar la calidad del pavimento en el Municipio de San Pedro Garza  
García".